PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 27.827.-

98

QUE ASIGNA AL CORONEL S/R. DON MANUEL GARCIA DE ZUNIGA, LA SUMA DE ₲.600.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

S.3. Nº..... Asunción, 7 de Agosto de 1.948.-

Form. 29

Nº. 9274.-

VISTOS: la presentación formulada por el Coronel S/R. don Manuel García de Zúñiga ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.840/48), en la que solicita la nueva liquidación de su haber de retiro en base a la asignación que para su jerarquía contempla el Presupuesto General de Gastos del año 1.947, en razón de haber prestado servicios en el Ejército Nacional con posterioridad a su retiro del mismo, conforme al Art.107 del Decreto-Ley Nº.17.838;la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el dictamen Nº.487/48 del Sr. Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Asígnase al Coronel S/R. don Manuel García de Zúñiga, la suma de (₲.600.-)SEISCIENTOS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Queda modificado el Decreto Nº.16.946 del 16 de Diciembre de 1.946.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón

Natalicio González

JRA.